

FECHA: 08/05/2017

EXPEDIENTE Nº: 2145/2009

ID TÍTULO: 2501380

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Lenguas y Literaturas Modernas, Francés - Inglés por la Universidad de Castilla-La Mancha |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Castilla-La Mancha  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Castilla-La Mancha  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Letras   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Artes y Humanidades  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Del formulario de solicitud de modificación parece desprenderse que la asignatura de Tercera Lengua Extranjera se imparte solo en 3er curso; sin embargo, esto no queda claro pues, si bien no está asignada a cuarto curso, sí lo está a segundo y tercero (en ambos cuatrimestres), tal y como consta en el desarrollo del plan de estudios en la aplicación. Por otro lado, esto entra en contradicción con la afirmación del pdf adjunto al Criterio 5 de que “las enseñanzas impartidas en el 3º y en el 4º Cursos siguen un camino propio del Grado y contribuyen a adquirir una formación específica en la lengua, la cultura y la literatura francesas y a continuar la formación en la tercera lengua extranjera”. Se recomienda revisar

la memoria de modo que esta información aparezca claramente especificada en la información del plan de estudios.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: 1. En el Informe final de evaluación para renovación del título remitido por Aneca se nos informó que la secuencia temporal de las asignaturas no correspondía con la memoria verificada, por lo que se nos indicaba realizar una modificación, realizando las acciones oportunas en aras de subsanar los errores encontrados en la distribución temporal de las asignaturas. En este sentido se ha revisado la temporalidad de las mismas, corrigiendo aquellas incoherencias detectadas en su planificación, tales como la asignatura de 'Lengua Francesa I' que en la tabla del apartado 5.1 aparecía en el primer cuatrimestre en lugar del segundo cuatrimestre del primer curso que es donde se ubica realmente, 'Literatura Francesa I (Siglos XX-XI)' que se imparte en el primer cuatrimestre del cuarto curso y así se ha detallado en la información errónea que aparecía en el apartado 10.2. 'Tercera Lengua Extranjera' que por error aparecía en el apartado 6.1 que se impartía en el tercer y cuarto curso cuando nunca llegó a implantarse en el último curso y "Enseñanza del Francés Lengua Extranjera" que aparecía en algunas páginas del apartado 5.1 en el 2º cuatrimestre del último curso y en otras en el primer cuatrimestre del mismo. La asignatura se está impartiendo en el 2º cuatrimestre del cuarto curso y como tal se ha subsanado. 2. Asimismo, hemos incluido en la memoria una aclaración sobre la lengua de redacción del Trabajo de Fin de Grado, que podrá ser en inglés, francés, alemán o italiano. 3. Se actualizan el responsable y solicitante del título.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se ha unificado la información contradictoria en cuanto al semestre de impartición de asignaturas, que figuraba en algunos párrafos de este apartado.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se incorpora al anexo del apartado 5.1 la corrección del cuatrimestre en las asignaturas:

'Lengua Francesa I', 'Literatura Francesa I (Siglos XX-XI)' y 'Enseñanza del Francés Lengua Extranjera', que se actualiza también en la ficha de la asignatura. Se ha incluido tanto en la ficha del TFG como en el apartado de 'observaciones' de la materia, una aclaración sobre la lengua de redacción del Trabajo de Fin de Grado, que podrá ser en inglés, francés, alemán o italiano.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se subsana el error en el cuatrimestre seleccionado para la asignatura 'Enseñanza del Francés Lengua Extranjera'.

### **6.1 – Profesorado**

Se corrige en el anexo de este apartado, la información relativa al curso de la asignatura 'Tercera Lengua Extranjera', que nunca llegó a implantarse en el último curso, sino en 3º.

### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se corrige el curso y cuatrimestre de la asignatura 'Literatura Francesa I (siglos XX-XXI)' en la tabla que figura en dicho apartado.

### **11.1 - Responsable del título**

Se actualiza este apartado.

### **11.3 – Solicitante**

Se actualiza este apartado.

Madrid, a 08/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo